

PROCESO PARA LA ELECCIÓN Y POSESIÓN DE MIEMBROS PRINCIPALES Y SUPLENTES DE LA JUNTA CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL CANTON LIMON INDANZA

CONVOCATORIA

Según el reglamento que regula el proceso de elección y posesión de miembros principales y suplentes de la junta cantonal de protección de derechos del cantón Limón Indanza, convoca al siguiente proceso de elección:

JUNTA CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE LIMON INDANZA
DENOMINACIÓN DEL CARGO: Miembro principal y suplente de la Junta Cantonal de Protección de Derechos del cantón Limón Indanza
Número de miembros principales y suplentes a elegir: Tres (3) miembros principales: - Tres profesionales con título de tercer nivel en las carreras de Derecho, Trabajo Social, Psicología Clínica o Educativa, Ciencias de la Educación o afines al Área Social, Orientación Familiar. Tres (3) miembros suplentes: - Tres profesionales con título de tercer nivel en las carreras de Derecho, Trabajo Social, Psicología Clínica o Educativa, Ciencias de la Educación o afines al Área Social, Orientación Familiar.

Número de partida presupuestaria: 222.710105 Junta Cantonal de Protección de Derechos
Remuneración mensual unificada: 817.00 (ochocientos diecisiete dólares de los Estados Unidos de Norte América)
Perfil del o la postulante: - Ser ecuatoriana/ecuatoriano. - Tener título profesional de tercer nivel en las carreras de Derecho, Trabajo Social, Psicología Clínica o Educativa, Ciencias de la Educación o afines al Área Social, Orientación Familiar. - Estar en goce de los derechos ciudadanos. - No estar inmerso en las causales del Art. 16 del presente reglamento; Art. 5 de la Ley Orgánica del Servicio Público – LOSEP; y el Art. 3 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Servicio Público.
De las inhabilidades e incompatibilidades: a) Mantengan vínculo matrimonial o unión de hecho, o tengan parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad con el Presidente, su delegado o la o el Secretario Ejecutivo del Consejo Cantonal de Protección de Derechos del cantón Limón Indanza; y, b) Sean miembros del Consejo Cantonal de Protección de Derechos del cantón Limón Indanza.
De la documentación a presentar: - Solicitud formal de postulación dirigida al señor Presidente del Consejo Cantonal de Protección de Derechos del cantón Limón Indanza; - Hoja de vida del/la aspirante; - Documentos que acrediten estar en goce de los derechos ciudadanos. - Documentos que acrediten títulos académicos, experiencia laboral y capacitación;

5. No tener impedimento para ejercer un cargo público otorgado por el Ministerio de Relaciones Laborales.
6. Declaración juramentada de que no encontrarse incurso en las inhabilidades e incompatibilidades previstas en el artículo 16 del presente reglamento.
7. Los/as aspirantes señalarán su domicilio, así como la dirección de correo electrónico para recibir las notificaciones.

Periodo de postulación:

Cinco (5) días término.

Lugar, fecha y hora de recepción de postulaciones, y su forma de presentación:

Las postulaciones se presentarán ante la Secretaría Ejecutiva, en las oficinas del Consejo Cantonal de Protección de Derechos Limón Indanza, ubicadas en las calle Quito S/N y Padre Miguel Ulloa, los días: 16, 19, 20, 21, 22 de octubre del 2026, dentro del horario de 08h00 a 13h00 y de 14h00 a 16h30.

Las postulaciones se receptorán a través de la presentación del expediente físico, en sobre cerrado, el cual incluirá los documentos establecidos en el reglamento, los mismos que no serán devueltos, y deberán estar debidamente foliados.

Para mayor información, comunicarse al teléfono: 072-771059; correo electrónico: ccna_limoni@hotmail.com o acercarse a las oficinas del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Limón Indanza, ubicadas en la calle Quito S/N y Padre Miguel Ulloa.

Todos los documentos e información de este proceso serán publicados en la página web: www.limonindanza.gob.ec

General Leónidas Plaza, 07 de octubre de 2026.



Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
JUAN VIRGILIO ORTIZ
CORDERO

Ing. Juan Ortiz Cordero

**DELEGADO ANTE EL CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN CONSEJO CANTONAL DE
PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL CANTON LIMÓN INDANZA**